ACTA DE MUTUO ACUERDO Y PAGO

En Santa Engracia de Jubera, a 7 de marzo de 2023

De una parte **SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL** (en lo sucesivo, **SEMAR**), con CIF B-04937868, domicilio social en Parque Tecnológico de Bizkaia, edificio 222, 48170 - Zamudio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 5996, folio 1, hoja BI-76533, y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Gómez Laguna nº 25, 4º A, 50.009 de Zaragoza, cuya representación ostenta en este acto Dña. M. Carmen Lainez Peña, con DNI 25.456.224 P, mayor de edad, de nacionalidad española, en virtud de representante.

De otra parte, **D. Jacinto Saenz Terroba** con NIF: 16.465.900-Q, mayor de edad (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) y domicilio en Cl Huesca, 16 C.P. 26002, Logroño (La Rioja). Tf: 607703825 (Fernando Saenz-sobrino). E-mail: fersanlor@gmail.com

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que SEMAR pretende llevar a cabo la construcción y explotación de un parque eólico, denominado **Parque Eólico Jubera II** (en adelante **"el Parque Eólico"**), ubicado en el término municipal de Santa Engracia de Jubera, en la provincia de LA RIOJA, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de Santa Engracia de Jubera que se enumeran a continuación:

Finca proyecto	Termino municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
	Santa Engracia de Jubera	605	20311	2364	2052	36	198	1ª

Título: Le pertenece por concentración parcelaria según nota simple informativa emitida por el Registro de la Propiedad de Logroño nº 2 en fecha 19 de octubre de 2022.

Cargas y arrendamientos: La finca se encuentra libre de cargas y arrendamientos según manifiesta el Propietario.

III.- Afección derivada por la instalación del Parque Eólico:

- **Ocupación temporal de gálibo** de los terrenos necesarios para el tránsito y transporte de los aerogeneradores de **206,59 m²** de superficie.

El terreno afectado por la ejecución de las obras tiene naturaleza de labor secano.

IV.- Manifestaciones de los intervinientes.

En este acto SEMAR y el Propietario han convenido libremente y de mutuo acuerdo y, en su caso, al amparo del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa el importe del justiprecio por todos los conceptos indemnizables en la cantidad alzada de **100 euros** que se abonará a la propiedad a su número de cuenta: ES37 2100 6196 3213 0048 7352

SEMAR tomará posesión de los bienes y derechos afectados una vez haya abonado el precitado justiprecio al Propietario.

x Jacinto Sáenz

La propiedad se da por resarcida de la afección causada en su finca y hace constar expresamente que los títulos de propiedad aportados son correctos y si por cualquier circunstancia compareciese en el expediente un tercero con mejor derecho se obliga a devolver a SEMAR el importe recibido junto con los correspondientes intereses legales.

V.- Protección de Datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las partes o de representantes o personas de contacto en ellas, recogidos en este contrato u obtenidos con motivo de su ejecución, serán tratados por SEMAR única y exclusivamente para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y las obligaciones legales. La base que legitima el tratamiento es la relación contractual y el cumplimiento de la normativa fiscal, mercantil, administrativa y civil a la que está sujeta SEMAR.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario

Jacinto Saen

Fdo.: D. Jacinto Saenz Terroba

SISTEMAS ENERGÉTICOS MARTE S.L. UNIPERSONAL (SEMAR)

Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña

ANEXO

PLANO

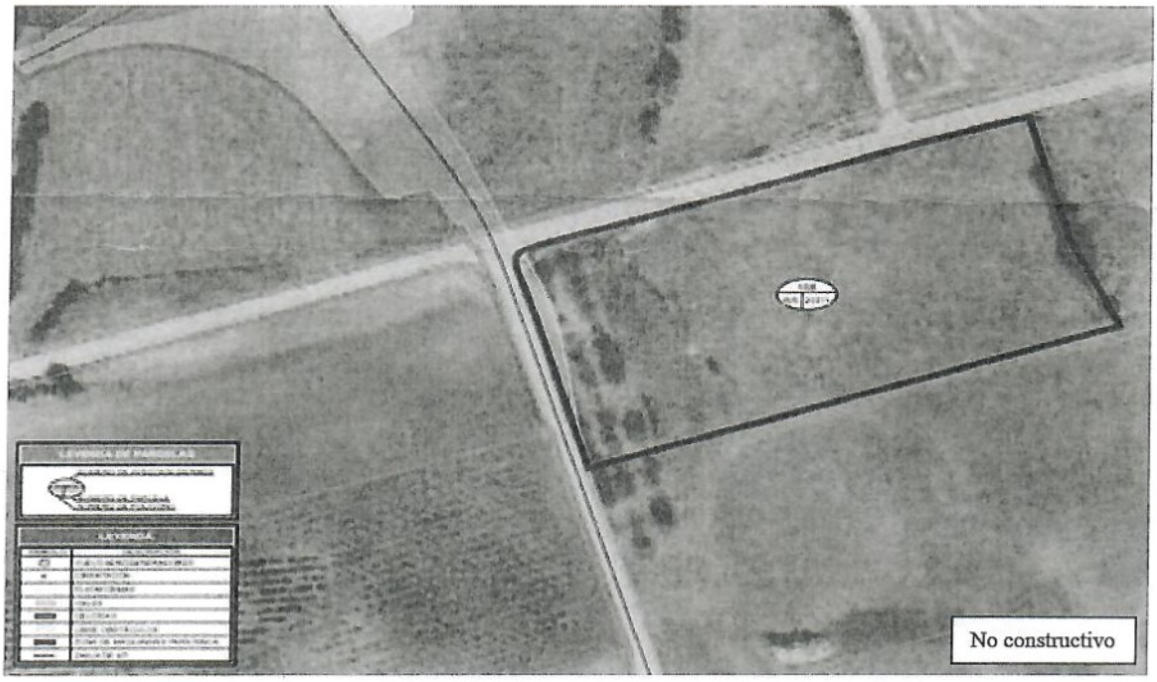
LEYENDA DE PARCELAS
LEYENDA
No constructivo